

16

gover y garantir el capital del establecimiento, el Ayuntamiento acordó; que se forme el oportuno expediente y por cuantos medios sea necesario emplear, se citen los deudores para la liquidación de los débitos,clariendo su contabilidad conforme al procedimiento en la justicia ordinaria, formalizando por medio de obligaciones los débitos garantidos con hipoteca libre y descubierta rara de, extendiéndose que esta moratoria solo es hasta el quince de febrero del próximo año 1880. En respecto a los deudores en ejecución que resultan haber fallecido desde el año 1874, se les sobreseá estos el capital y créditos, con lo que se hace atender al pago de los débitos de ejecución pendiente, quanto que tiene el establecimiento.

La comisión nombrada para examinar el terreno donde Miguel Moreno Grandes deudor vecino ha edificado una casa sita en el partido de la Romana en la parte que comprende el Concejale D. Marcos Flores Rojo, D. Hermenegildo Caudel y d. Andújar Jiménez Ramírez, han declarado su cometido y que ya ilustra a la corporación Alcaldía. La comisión pasea al sitio donde se ha edificado la casa en ejecución y resulta: 1º.- Que el trazado de la acequia asciende sobre la carretera en su parte subiendo al terreno del labrador y camino. 2º.- Que la casa ha tratado todo el trazado que el temeno que sirve de labrador público y sitio donde se depositan las arenas de las aceras, poniendo lo demuestra el margen de su propiedad. El voto de lo manifestado postula laisión el Ayuntamiento acordó: Que se vaya a la Manzana y otra comisión y resultando que el temeno que ocupa la parte en parte del labrador acequia madera camino público y sitio donde se depositan las arenas de las aceras, y resultando que Miguel Moreno Grandes no ha solicitado al Ayuntamiento la correspondiente autorización para

